



OF. ORD. N° 220211 /2022.-

ANT.: 1) Oficio Ordinario N° 31, del 14 de enero de 2022, del Ministerio de Minería, que comunica y adjunta Informe Ambiental Corregido y versión final de Anteproyecto de la Política Nacional Minera 2050

MAT.: Toma conocimiento de la versión final del Anteproyecto de la Política Nacional Minera 2050 y su Informe Ambiental Corregido.

SANTIAGO, 18 ENE 2022

DE : **JAVIER NARANJO SOLANO**
Ministro del Medio Ambiente

A : **JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS**
Ministro de Minería

En atención a lo señalado mediante el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la "Ley N° 19.300"), y en el Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), este Ministerio toma conocimiento de la versión final del Anteproyecto de la Política Nacional Minera 2050 y su Informe Ambiental Corregido.

Se hace presente que, al artículo 27 del Reglamento, una vez dictada la Resolución de Término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, el Órgano Responsable elaborará el proyecto de Política y dictará el acto administrativo que lo aprueba. Por lo anterior, se solicita que una vez dictado dicho acto administrativo aprobatorio, incorporando en él los contenidos establecidos en el Artículo 7° quáter de la Ley N° 19.300, se remita una copia a este Ministerio para los fines legales pertinentes.

Finalmente, se informa que quien apoya este proceso es la Sra. Andrea Leiva Baltra, Jefa de la Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio Medio Ambiente, cuyo correo electrónico es aleivab@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


FDS/ALB


JAVIER NARANJO SOLANO
Ministro del Medio Ambiente

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Gabinete, Ministro del Medio Ambiente.
- Oficina de Evaluación Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Ministerio del Medio Ambiente